

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 004-2005-PD-OSITRAN

Lima, 18 de marzo de 2005

VISTO :

La Nota Nº 043-05-GAF y el Informe Nº 015-05-GAF, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, que contiene el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al Año Fiscal 2005.

CONSIDERANDO :

Que, el Presupuesto Analítico de Personal es el documento de Gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, de conformidad con el artículo 43º de la Directiva para la ejecución del presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2005, y en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; se indica que el Presupuesto Analítico de Personal deberá ser aprobado por el titular de la entidad, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas ha cumplido con emitir el informe correspondiente a la viabilidad presupuestal para efectos del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, en virtud del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al Año Fiscal 2005, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Difundir la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN. (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente